

Fima Pymes

29-feb-24

Descripción del Fondo

El objetivo del fondo es el de obtener rendimientos a partir de una cartera compuesta por instrumentos de renta fija o renta variable, emitidos por empresas PYMES y/o empresas con baja capitalización bursátil, con un horizonte de inversión de largo plazo. Fondo computable como "Inversión Productiva" -Inciso L- (Comunicación SSN 39647). Este fondo puede adaptarse al perfil de inversor: Clientes Institucionales.

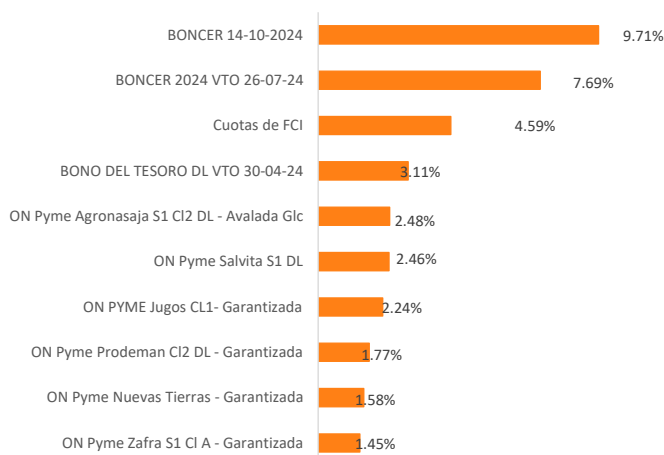
Información del Fondo

Patrimonio: \$ 7,661,325,956
Moneda: Pesos
Inversión mínima: \$100
Clasificación: Especializado
Horizonte de Inversión: Largo plazo
Sociedad Gerente: Galicia Asset Management SAU
Sociedad Depositaria: Banco Galicia SAU
Calificación: "A" (Moody's)
Plazo de Rescate: A las 48hs de solicitado.
Fecha de inicio: Mayo, 2013

Composición de la Cartera



Tenencias Principales

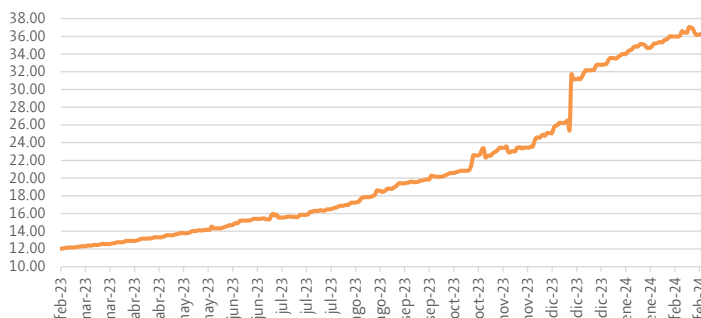


Rendimiento Histórico del Fondo

	Clase A	Clase B	Clase C
Condición de ingreso	\$ 100	\$ 20,000,000.00	\$ 100,000,000
Valor Cuotaparte	35.681416	36.958704	38.845680
1 mes	1.50%	1.52%	1.55%
En el año (YTD)	8.82%	8.86%	8.91%
12 meses	194.37%	195.12%	195.87%
Honorarios	2.25%	2.00%	1.75%
Comisión Entrada / Salida	-	-	-
Honorarios de Éxito	-	-	-

Los rendimientos se expresan netos de los honorarios de administración

Evolución Cuotaparte



Tratamiento Impositivo

Impuesto a los Débitos y Créditos bancarios: exento para personas físicas y jurídicas. **Impuesto a las Ganancias:** exento para personas físicas según Art.33 Ley 27.541 y gravado para personas jurídicas aplicando el tratamiento mencionado en el artículo 65 de la Ley del Impuesto a las Ganancias (T.O.2019), respecto al ajuste por inflación del costo de las suscripciones. **Impuesto a los Bienes Personales (Tenencia al 31/12/2023):** Fondos Fima exentos: Fima Premium, Fima Ahorro Pesos, Fima Ahorro Plus, Fima Renta Plus. Fondos Fima Gravados: Fima Renta en Pesos, Fima Capital Plus, Fima Mix I, Fima Mix II, Fima Acciones, Fima PB Acciones, Fima Renta Fija Internacional, Fima Acciones Latinoamérica, Fima Sustentable ASG y Fima Abierto Pymes. **Regímenes provinciales de recaudación de Ingresos Brutos sobre acreditaciones en cuentas bancarias:** la exención a los rescates de fondos comunes de inversión aplica al régimen SIRCREB (convenio multilateral) y ARBA (Provincia de Buenos Aires) entre otras provincias, excepto Córdoba (Ver situaciones particulares en Resolución Normativa DGR 55/2019 y Decreto 1290/2019) y Tucumán (Ver Resolución General DGR 4/2020).